Denominación del bien o servicio	"Contratar la ejecución de apiques o regatas en el Centro Zonal Calarcá del ICBF Regional Quindío" ubicado en el municipio de Calarcá, Departamento del Quindío	Anexo #	3
		Fecha	25/11/2019

Para la ejecución el contrato se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar el contratista. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Cuadro # 1

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	Residente en Seguridad Y salud en el Trabajo SyST	1	Profesional en Salud Ocupacional o; Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, o Profesional con especialización en seguridad y salud en el trabajo Notas: 1) En todos los casos el profesional SST debe tener licencia vigente y Acreditar la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. 2) El Profesional SST El Profesional SST debe Contar con certificado de Coordinador de trabajo seguro en alturas	**Acreditar 1 años de experiencia profesional** certificada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional u obtención del título	**Mínimo 5 Meses certificados de experiencia** en residencia o inspector SISOMA en proyectos de construcción y/o ampliación y/o Mantenimiento y/o adecuaciones de edificaciones Nota: se requiere que el residente SyST cuente con certificado de Coordinador de trabajo seguro en alturas.

Cuadro # 2

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. de días calendario requeridos	% de dedicación durante los días requeridos
2	**Residente Seguridad y salud en el Trabajo**	Armenia y Calarcá	Durante el tiempo que dure la ejecución de las regatas	50%

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. **Residente /Inspector Seguridad Y salud en el Trabajo**

Asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo y realizar las recomendaciones pertinentes a las cuales haya lugar.